

5. Alcampell
6. Alcalá de Gurrea
7. Alerre
8. Almudévar
9. Almunia de San Juan
10. Almuniente
11. Altorricón
12. Alquézar
13. Anies
14. Anzanigo
15. Ayerbe
16. Baldellou
17. Banastas
18. Barbastro
19. Barbués
20. Bárcabo
21. Bielsa
22. Binaced
23. Binéfar
24. Biscarrués
25. Boltaña
26. Campo
27. Camporrells
28. Canfranc
29. Capella
30. Castejón de Monegros
31. Castejón del Puente
32. Castejón de Sobrarbe
33. Castelflorite
34. Castillazuelo
35. Coscojuela de Sobrarbe
36. Chimillas
37. Esplús
38. Estada
39. Estopiñán
40. Fanlo
41. Fañanás
42. Fonz
43. Foradada del Toscar
44. La Fueva
45. Gerbe y Griebal
46. Gistaín
47. Grañén
48. Gurrea de Gállego
49. Labuerda
50. Laluega
51. Laperdiguera
52. Lascuarre
53. Laspuña
54. Loarre
55. Loporzano
56. Loscorrales
57. Mediano
58. Olson
59. Ontiñena
60. Palo
61. Peñalba
62. Pertusa
63. Pilzán
64. Plan
65. Ponzano
66. Puértolas
67. Riglos
68. Robres
69. Salas Altas
70. Salas Bajas
71. Sangarrén
72. San Juan de Plan

73. Santa Cruz de la Serós
74. Santa Engracia de Jaca
75. Sariñena
76. Sarsamarcuello
77. Sena
78. Sesa
79. Sin y Salinas
80. Tardienta
81. Tella
82. Torrente de Cinca
83. Torres de Alcanadre
84. Tramaced
85. Vellilla de Cinca
86. Vellillas
87. Zaidín

Huesca, 21 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca relativo a aprobaciones de liquidaciones de Cámaras Agrarias Locales extinguidas.

Vistos los informes sobre la situación administrativa, presupuestaria y patrimonial de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales que luego se relacionarán, así como los documentos justificativos de su contenido, elaborados por las respectivas Comisiones Liquidadoras, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º y 5º del Decreto 197/1996, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, regulador del procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas y la atribución de su patrimonio, norma dictada en desarrollo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1996, de 14 de mayo, de Cámaras Agrarias de Aragón. Así como las alegaciones presentadas, en su caso, tras los respectivos periodos de información pública practicados conforme a lo previsto en el artículo 6º. 1. del Decreto 197/1996. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º. 2. de la misma disposición, por Resoluciones de esta Jefatura Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 14 marzo 1997, se ha resuelto:

1º. Aprobar las liquidaciones de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales que seguidamente se relacionan, en los términos de los respectivos informes de las correspondientes Comisiones Liquidadoras.

2º. Notificar personalmente las citadas resoluciones a aquellos cuya condición de interesados haya quedado acreditada, practicándose igualmente notificación de la misma mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», según el artículo 59. 5. a) de la Ley 30/1992.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, sin perjuicio de que se puedan interponer las acciones, recursos que se estimen convenientes.

Relación de Cámaras Agrarias Locales a que se refiere este anuncio:

1. Aísa
2. Albalatillo
3. Ansó
4. Apiés
5. Aragiés del Puerto
6. Baells
7. Bailo
8. Belver de Cinca
9. Benasque
10. Berdún

11. Bisaurri
12. Bonansa
13. Borau
14. Broto
15. Castejón de Sos
16. Castiello de Jaca
17. Cuarte
18. Chía
19. Estadilla
20. Estiche de Cinca
21. Fago
22. Hecho
23. Igríes
24. Jasa
25. Lascasas
26. Laspaules
27. Liesa
28. Monflorite
29. Montanuy
30. Olvena
31. Pallaruelo de Monegros
32. Peralta de Alcofea
33. Pueyo de Santa Cruz
34. Sahún
35. San Esteban de Litera
36. Santa Cilia de Jaca
37. Santa Eulalia la Mayor
38. Santalecina
39. Selgua
40. Sesué
41. Usón

Huesca, 18 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca relativo a aprobaciones de liquidaciones de Cámaras Agrarias Locales extinguidas.

Vistos los informes sobre la situación administrativa, presupuestaria y patrimonial de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales que luego se relacionarán, así como los documentos justificativos de su contenido, elaborados por las respectivas Comisiones Liquidadoras, de conformidad con lo previsto en los artículos 2º y 5º del Decreto 197/1996, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, regulador del procedimiento para la liquidación de las Cámaras Agrarias Locales extinguidas y la atribución de su patrimonio, norma dictada en desarrollo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1996, de 14 de mayo, de Cámaras Agrarias de Aragón. Así como las alegaciones presentadas, en su caso, tras los respectivos periodos de información pública practicados conforme a lo previsto en el artículo 6º. 1. del Decreto 197/1996. En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º. 2. de la misma disposición, por Resoluciones de esta Jefatura Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 21 marzo 1997, se ha resuelto:

1º. Aprobar las liquidaciones de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales que seguidamente se relacionan, en los términos de los respectivos informes de las correspondientes Comisiones Liquidadoras.

2º. Notificar personalmente las citadas resoluciones a aquellos cuya condición de interesados haya quedado acreditada, practicándose igualmente notificación de la misma mediante su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», según el artículo 59. 5. a) de la Ley 30/1992.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la

Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a contar desde esta publicación, sin perjuicio de que se puedan interponer las acciones, recursos que se estimen convenientes.

Relación de Cámaras Agrarias Locales a que se refiere este anuncio:

1. Abiego
2. Abizanda
3. Alberro Alto
4. Alberuela de la Liena
5. Alberuela de Tubo
6. Alfántega
7. Antillón
8. Arén
9. Azara
10. Ballobar
11. Benabarre
12. Beranuy
13. Buera
14. Cagigar
15. Caladrones
16. Calvera
17. Capdesaso
18. Castillonroy
19. Costeán
20. Chalamera
21. Fraga
22. El Grado
23. Hoz de Barbastro
24. Huerta de Vero
25. Huerto
26. Javierregay
27. Junzano
28. Montmesa
29. Naval
30. Novales
31. Nueno
32. Ortila
33. Osso de Cinca
34. Peraltilla
35. Perarrua
36. Piracés
37. Plasencia del Monte
38. Pozán de Vero
39. Puebla de Castro
40. Puebla de Roda
41. Puente de Montañana
42. Purroy de la Solana
43. Quicena
44. Quinzano
45. Radiquero
46. Roda de Isábena
47. Santa Liestra
48. Secastilla
49. Seira
50. Serraduy
51. Tabernas de Isuela

Huesca, 21 de marzo de 1997.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Julio Serrano Serrano.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, relativo a aprobaciones de liquidaciones de Cámaras Agrarias Locales extinguidas.

Vistos los informes sobre la situación administrativa, presupuestaria y patrimonial de las extinguidas Cámaras Agrarias Locales que luego se relacionarán, así como los documentos